

aviso judicial

o de la demanda
gréguese el in-
to presentado.
en cuenta el
ero judicial

o.- Cítese y
ese.- 1) Dr. Jaime
Verovi.

comunico a Ud.
éndole de la
ón que tiene de
casillero judicial
del perímetro
e esta ciudad de
para posteriores
aciones.

arcia Pérez
aria.

AVISO

Se va a celebrar una
escritura de venta de
tote de terreno, que
otorga Víctor Cussi
Guascal, a favor de
Modesto Chilán Sacan-
ceta, situado en la
parroquia de Cumbayá.
Quito, a 17 de julio de
1984.

Dr. Hugo Cornejo R.
Notario Sexto de este
Cantón

escritura pública los señores: Gonzalo Baca
Moscoso y Olga Baca de Cobos, en sus respectivas
calidades de Gerente General y Presidente de la
Compañía «CASABACA S.A.». Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
ciudad de Quito.

3. En virtud de la mencionada escritura pública se
reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales,
el mismo que dirá: «ARTICULO TERCERO.- El objeto
de la compañía consistirá principalmente en el
comercio de productos automotrices elec-
trodomésticos y confecciones en general, pudiendo
exportar e importar dichos bienes, recibirlos en con-
signación y realizar actos de representación de los
productos de aquellos...».

Lo que pongo en conocimiento del público para los
fines legales consiguientes.

Quito, a 27 de julio de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
UPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

LA ESCRITURA PUBLICA DE CON-
STITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
NOMINADA «SOCIEDAD DE TURISMO
DETUR S.A.»

CELEBRACION DE LA ESCRITURA PUBLICA.-
escritura pública de Constitución de la com-
pañía anónima denominada «SOCIEDAD DE
TURISMO SODETUR S.A.», se otorgó ante el
terio Vigésimo Octavo del cantón Quito el 8 de
io de 1984; fue aprobada por la señora Superin-
dente de Compañías, mediante Resolución N°
74 de 20 de junio de 1984.

Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
Quito, bajo el N°. 77 del Registro Industrial, tomo
del 27 de junio de 1984.

COMPARCIENTES.- Comparecen al
rgamiento de la mencionada escritura pública
señores: Sebastián Pérez Arteta, Rosario Pin-
te Wessendorf, Dr. Raúl de la Torre Prado, Dr.
éban Pérez Arteta y Dr. Andrés Borrero Man-
ald; todos por sus propios derechos, de estado
casados. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
dad de Quito.

DENOMINACION.- La compañía se denomina
«SOCIEDAD DE TURISMO SODETUR S.A.».

PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de
la compañía es de noventa y nueve años.

DOMICILIO.- El domicilio principal de la Com-
pañía es la ciudad de Quito, Cantón del mismo
nombre, Provincia de Pichincha.

OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Com-
pañía es el de establecer, mantener, operar y ad-
ministrar locales de hospedaje, paraderos,
servicios de comida tales como
bares, cafeterías y otros locales y
servicios similares a la industria del turismo
internacional.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA
DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
«INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS
COMPAÑIA LIMITADA» (ICA)

1. CELEBRACION.- La escritura pública de prórroga
de plazo y reforma de estatutos sociales de
«INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS COM-
PAÑIA LIMITADA» (ICA) se otorgó en la ciudad de
Quito, el 26 de junio de 1984, ante la Notaría Segunda
del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa
Minuche de Mera, mediante Resolución No. 12126 de
26 de junio de 1984.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la
escritura pública mencionada el señor Ing. Wilfrido
López Jiménez, en su calidad de Gerente de
«INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS COM-
PAÑIA LIMITADA» (ICA); ecuatoriano, casado y
domiciliado en Quito.

3. PRORROGA DE PLAZO.- En virtud de la prórroga
de plazo, la cláusula Tercera, dirá: «La compañía ten-
drá un plazo de duración de veinte años, contados
desde el veinte y cuatro de agosto de mil novecen-
tos ochenta y cuatro».

Lo que pongo en conocimiento del público para los
fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de julio de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO